

POLÍTICA DE PRECIOS PÚBLICOS Y EFICACIA DEL SISTEMA DE BECAS EN CATALUNYA

[RESUM EXECUTIU]

José García Montalvo

Catedrático de Economía

Universitat Pompeu Fabra



RESUMEN EJECUTIVO

La valoración de la relación entre los precios públicos sufragados por los estudiantes y el coste del servicio educativo de enseñanza superior no puede realizarse de forma genérica ni simplistas. La valoración de la parte del coste del servicio público de enseñanza superior que debe ser sufragada por los estudiantes debe depender de la suficiencia y la progresividad del sistema tributario en su conjunto. Lo que puede resultar lógico en un país como Alemania, con un alto nivel de recaudación tributaria sobre el PIB y una intensa progresividad, puede ser regresivo en un país con insuficiencia de recursos públicos y un sistema tributario poco progresivo. Asimismo es importante considerar el coste de la recaudación impositiva y la eficiencia de la misma cuando se produce por la vía indirecta habitual frente a la redistribución directa que se puede llevar a cabo dentro de la universidad. Sin costes de transformación adicionales los precios públicos pagados por los estudiantes de familias con más recursos pueden redistribuirse a las familias con menos recursos de forma directa y finalista.

Una vez determinado que hay motivos suficientes para justificar que el servicio público de enseñanza superior debe tener un precio positivo, el siguiente paso es determinar qué proporción del coste debe sufragar el usuario. En este punto es necesario tener una metodología adecuada para calcular la aportación del estudiante sobre el coste total del servicio. Una dificultad para realizar dicho cálculo es el hecho de que las universidades públicas producen conjuntamente docencia e investigación. Esta producción conjunta dificulta separar de forma precisa el coste de cada actividad. En el caso de las universidades catalanas esta producción conjunta es evidente: para ser profesor es necesario superar una acreditación cuyo componente

fundamental es la evaluación de la investigación. Por tanto, para poder conseguir la acreditación es necesario demostrar actividad investigadora de calidad y, por tanto contar con un mínimo nivel de fondos de investigación. Asimismo la acreditación de las titulaciones incluye como un punto importante la evaluación de la investigación de los profesores de dicha titulación. Por tanto una parte de la investigación es necesaria para la docencia, incluso sin contar con la obvia conexión entre la calidad de la docencia y la capacidad investigadora. En este sentido el criterio aceptado comúnmente es el de separar del coste de la docencia la investigación que tiene carácter y financiación finalista y mantener en el coste aquella parte de recursos para la investigación que no pueden ser contablemente diferenciados frente al resto de recursos destinados a la docencia. Esta es la aproximación de la contabilidad analítica NABUCO y del sistema Canoa-s que se describen en el texto. Teniendo en cuenta esta aproximación los estudiantes catalanes estarían sufragando privadamente entre el 19% y el 20% del coste de la educación que reciben.

Existe la impresión apriorística de que el cambio en la tarificación social de los precios públicos de las universidades catalanas y los cambios en la exención de matrícula del MECD que se produjeron durante el curso 2012-13 tuvieron efectos negativos sobre la tasa de acceso a la universidad y la tasa de abandono. Un análisis detallado de los datos disponibles indica que no existe evidencia empírica para sustentar que se produjera dicho efecto negativo. En concreto un análisis a nivel de comunidades autónomas muestra que las tasas de acceso dependen solamente de la proporción de jóvenes en edad de acceder a la universidad y no del precio público medio. Además las tasas de acceso a las universidades catalanas de jóvenes provenientes de escuelas públicas aumentaron ligeramente desde el curso 2012-13 mientras que se

redujo la proporción de los entrantes que habían acudido a colegios privados o concertado. Asimismo los datos de acceso muestran durante el periodo un incremento de la tasa de acceso de los estudiantes cuyos padres tienen estudios obligatorios (Troiano, Torrents & Sánchez-Gelabert, 2016). Tampoco existe evidencia de que las tasas de abandono aumentaran con el cambio del sistema de tarificación ni en general ni por nivel socioeconómico del alumno.

Para explicar esta falta de impacto existen dos factores: el elevado precio que están dispuestas las familias catalanas a pagar por la enseñanza secundaria y la puesta en funcionamiento en el curso 2012-13 de las becas Equitat que moderan el impacto del cambio restrictivo en las condiciones para ser beneficiario de las becas MECD. En primer lugar el coste privado total que las familias catalanas pagan por un año de educación universitaria pública en Catalunya es similar a lo que pagan por un año de bachillerato o de ESO, cuando las propias familias toman la decisión del tipo de escuela (pública, privada o concertada) al que quieren llevar a sus hijos. Sin embargo, la rentabilidad privada de la educación universitaria en España es 4,2 veces la rentabilidad pública frente a los niveles de educación secundaria superior o post-secundaria no terciaria. ¿Tiene sentido que en un nivel de estudios donde la rentabilidad privada es muy superior a la pública las familias paguen lo mismo que en niveles educativos que tienen una rentabilidad pública muy superior? ¿Es eficiente? ¿Es justo? El estudio muestra que si los jóvenes que fueron a un colegio privado pagaran un precio público igual al precio de sus estudios de secundaria la recaudación por precios públicos aumentaría un 56%. La evidencia disponible muestra también que la tarificación social de los servicios públicos basada en los rendimientos declarados es una opción adecuada pues, por el contrario de algunas

opiniones, estos ingresos son una aproximación razonablemente buena del nivel socioeconómico de las familias.

Pero, ¿qué efecto tuvo el cambio en los precios públicos y los requisitos de las becas del curso 2012-13 en los estudiantes cuyas familias tenían unos recursos algo superiores al umbral de renta ajustada por tamaño familiar para ser beneficiarios de una beca MECD? La evidencia muestra que tanto los jóvenes cuyas familias quedan un poco por debajo del umbral como aquellos que quedan algo por encima no muestran unas tasas de abandono diferenciales en los años analizados.

Finalmente la última sección describe los resultados de una encuesta a 1.600 estudiantes de universidades públicas catalanas sobre la política de precios públicos de la universidad. Los estudiantes son muy favorables (80,9%) a que la fijación de precios se haga en función de la renta familiar aunque querrían una dispersión mayor en la horquilla de los pagos por matrícula. La gran mayoría de estudiantes (81,2%) se muestra partidaria de bajar los límites de renta para conseguir la exención completa de matrícula y, por tanto, aumentar el número de estudiantes solo tiene exención parcial de matrícula. Asimismo, la mayoría de los estudiantes también sería favorable a subir el nivel de renta a partir del cual se paga la matrícula completa.

[INFORME COMPLET]